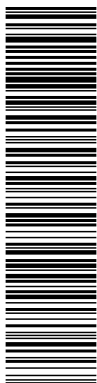


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICACIÓN ACUERDO PUNTO 4º JGL 30_12_2021 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E2AB0-MVCTI-BTATM Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 13:56 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 501868 E2AB0-MVCTI-BTATM 0408FDA42E77251614A4B18B1D97268E319AEE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



D. MARCO ANTONIO GUIJARRO CEBALLOS, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

C E R T I F I C A: Que por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE SITO EN LA CALLE CARDERO, 16, PROPIEDAD DE D. JUAN FRANCISCO MORENO SOLANO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que se hace necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien propiedad de D. Juan Francisco Moreno Solano:

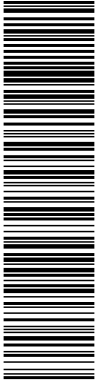
Referencia catastral	0615101QD3101N0001EL
Localización	C/ Carderos nº 16, de Mérida
Superficie:	2.478 m2 superficie solar, procedentes de dos fincas registrales
Uso:	Almacén

Descripción del bien:	Se trata de una parcela situada junto a terrenos en los cuales se desarrolla la estación de trenes de la ciudad de Mérida, de trazado irregular y orientación sutil de Este a Oeste en su definición. Linderos: - Norte, con referencia catastral 0316001QD3101N0001TL - Sur, con referencias catastrales 0615136QD3101N0001UL, 0615125QD3101N0001RL y 0615124QD3101N0001KL - Oeste, con calle Carderos - Este, con referencias catastrales 0316001QD3101N0001TL y 0615124QD3101N0001KL
-----------------------	--

La finalidad del procedimiento reseñado reside en la ejecución de la Actuación Asistemática AA-CEN-03-A, la cual está asociada al Área de Reparto 156. Esta Actuación ha sufrido variación en base a la Modificación Puntual al PGOU en la A.A. del Convento de las Freylas y la UE-PA01 "Polígono El Prado"; así como cambio de alturas en la zona de la C/ Carderos y Descatalogación de la vivienda sita en el Número 16, aprobada definitivamente por Resolución de 24/06/2010, publicada en el DOE de 16 de Julio de 2012. No obstante, las condiciones de la misma se mantienen en las condiciones de la Ficha del Planeamiento:

- Objeto: Recuperación de la edificación histórica de valor y almacenes colindantes para uso cultural-administrativo.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICACIÓN ACUERDO PUNTO 4º JGL 30_12_2021 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E2AB0-MVCTI-BTATM Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 13:56 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 14:06 ESTADO FIRMADO 26/01/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 501968 E2AB0-MVCTI-BTATM 0408FDA42E7725161A4AB18B1D97268E319AEE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Suelo a Obtener: 2.478 m².

- Otra parte de los terrenos están afectados por el Plan Especial del Sistema General Ferroviario, cuyas condiciones se establecen en la Ficha del PGOU correspondiente.

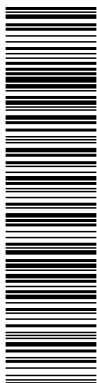
El destino que pretende darle el Ayuntamiento es de uso Dotacional, en concreto la creación de espacios libres que permitan la puesta en valor de la totalidad de terrenos perimetrales a la Basílica de Santa Eulalia .

A la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES

- a. Por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe avalado por la Sra. Secretaria General del Pleno, sobre legislación y procedimiento a seguir.
- b. Por el Director General de Urbanismo se redacta memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de la adquisición, el destino al que se pudiera adscribir e informe pericial de valoración del citado bien.
- c. Por la Sra. Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio se resolvió iniciar el procedimiento para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes, ordenando la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d. Se redactan los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.
- e. Por el Interventor General se emite informe sobre la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la adquisición del este bien.
- f. Por la Sra. Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio se dicta resolución por la que se aprueba el expediente de contratación para la adquisición directa del bien, convocando la licitación, aprobando el gasto correspondiente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y designando a los miembros de la comisión negociadora.
- g. Se cursa invitación a D. Juan Francisco Moreno Solano, propietario del citado bien a participar en el procedimiento para la adquisición del inmueble.
- h. Con fecha 30 de diciembre de 2021, la comisión negociadora propone al órgano de contratación la adquisición del referido bien a D. Juan Francisco Moreno Solano, por un Importe de adquisición: 749.800 € con asunción por parte del Ayuntamiento de un máximo de 9.500 € en gastos de transmisión y/o segregación del bien.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICACIÓN ACUERDO PUNTO 4º JGL 30_12_2021 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E2AB0-MVCTI-BTATM Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 13:56 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 501868 E2AB0-MVCTI-BTATM 0406FDA42E77251614A4B18B1D9726BE319AEE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- i. Con fecha 30.12.2021, se emite informe de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- j. Se emite informe favorable del Interventor Municipal sobre fiscalización limitada previa a la adopción del correspondiente acuerdo de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio, se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adquisición de dicho bien, que una vez examinada y por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adquirir a D. Juan Francisco Moreno Solano, el bien que se describe a continuación, por un Importe de adquisición de 749.800 €, con asunción por parte del Ayuntamiento de un máximo de 9.500 € en gastos de transmisión y/o segregación del bien.

Referencia catastral	0615101QD3101N0001EL
Localización	C/ Carderos n ° 16, de Mérida
Superficie:	2.478 m2 superficie solar
Uso:	Almacén

Segundo.- Dejar sin efecto, y de común acuerdo, el Convenio suscrito en el año 2009, que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de junio de 2009, por no ser legalmente posible su ejecución en estos momentos. Además, porque la presente compra tiene por el mismo objeto que este Convenio que se deja sin efecto.

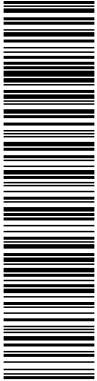
Tercero.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como anotar dicha adquisición en el inventario municipal de bienes, una vez formalizada.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de la correspondiente escritura pública.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante.

Quinto.- Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, con citación para

DOCUMENTO .Certificado: CERTIFICACIÓN ACUERDO PUNTO 4º JGL 30_12_2021 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E2AB0-MVCTI-BTATM Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guizarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 13:56 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 501868 E2AB0-MVCTI-BTATM 0406FDA42E7725161A4AB18B1D97268E319AEE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

la firma y pago del contrato.

Sexto.- Anotar la adquisición en el inventario municipal de bienes al efecto de su actualización, una vez formalizada la adquisición.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la ciudad de Mérida a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO